



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1027 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Diciembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Plan de Implementación y recuperación de áreas verdes en la Av. Víctor Andrés Belaunde del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante **D.S. N°017-2012-ED – APRUEBAN POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, Artículo 1°.-** Aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. **Artículo 2°.-** Implementación y Ejecución de la Política Nacional de Educación Ambiental El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Que, mediante el Plan de Implementación y recuperación de áreas verdes en la Av. Víctor Andrés Belaunde del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, se va a lograr embellecer el ornato público, asimismo generar una imperativa y necesaria conciencia ambiental en los vecinos beneficiarios (directos e indirectos) de estas áreas. Estas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado.

Que, la Organización Mundial de la Salud dice que debe haber 9 m² de áreas verdes por habitante. Algunos estudios muestran la mala distribución de los espacios verdes en nuestras ciudades como símbolo de inequidad. Los jardines, los parques, las zonas verdes o el arbolado son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y favorecer el bienestar de las personas. El contacto con los enclaves naturales en la ciudad nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés. Por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional.

Que, existen 5 Razones por las que los espacios verdes urbanos son importantes:

1. Ayudan a Combatir la Contaminación.- Las zonas verdes de las ciudades se convierten en auténticos pulmones que ayudan a reducir la contaminación del aire. Los parques, jardines y arboledas forman pequeños oasis en medio del hormigón y el asfalto que además **regulan la temperatura y la humedad** del ambiente.

2. Mejoran el Bienestar Emocional.- Otra razón de peso para afirmar la importancia de las áreas verdes es que está demostrado que **reducen el estrés** y ayudan a las personas a conectarse con la naturaleza. La contemplación del paisaje y de un entorno natural relaja, **fomenta la creatividad** y las capacidades afectivas, y reduce la angustia. Son buenas para la mente.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

3. Mejoran la Salud Física.- Además de ayudar a tener una buena salud emocional, los entornos naturales también permiten que sus habitantes se sientan mejor físicamente. Vivir rodeado de espacios verdes y parques **ánima a la población a salir a la calle**, a pasear e incluso a practicar deporte.

4. Fomentan la Vida al Aire Libre y el Encuentro Social.- Muchos estudios demuestran que los espacios verdes ayudan a las relaciones sociales, a que la gente –y sobre todo los jóvenes– se reúna en este tipo de espacios, realicen **actividades al aire libre** y formen un sentimiento de comunidad.

5. Aumenta la Conciencia Ambiental de los Ciudadanos.- La mejor manera de sensibilizarse con el medio ambiente es estar en contacto con la naturaleza. En las ciudades, donde impera el asfalto y el hormigón, el contacto cotidiano y la **interacción con los espacios verdes** de nuestro entorno, nos hace más conscientes de la importancia de cuidarlo. Para los niños, vivir cerca de parques y arboledas es mejor que una clase de educación ambiental. Lo integran como parte de su vida.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.

Artículo Segundo: **ASIGNAR**, al PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, el monto ascendente a S/. 32,300.00 (Treinta y dos mil trescientos con 00/100).

Artículo Tercero: **DESARROLLAR**, el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, de acuerdo al cronograma de actividades señalados en dicho plan.

Artículo Cuarto: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN



126

157

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2019.

Pueblo Nuevo, diciembre de 2019



1.1. DATOS GENERALES DEL PLAN

1.1.1. NOMBRE DEL PLAN

“IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2019”.

1.1.2. ENTIDADES INVOLUCRADAS

1.1.2.1. Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo (MDPN)

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.

3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

(Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Art. 73, Inc. 3.2 y 3.3).

1.1.3. DATOS INFORMATIVOS

1.1.3.1. Entidad	:	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
1.1.3.2. Alcaldesa	:	Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño
1.1.3.3. Gerente Municipal	:	Abog. Edilberto Castro Robles
1.1.3.4. División	:	Maestranza y planta asfáltica
1.1.3.5. Encargado	:	Miguel Ángel Cortez Jiménez

1.2. UBICACIÓN DEL PLAN

1.2.1. Ubicación política

Región	:	Ica
Provincia	:	Chincha
Distrito	:	Pueblo Nuevo



1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto general del PLAN: "IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2019", tiene un costo de S/ 32 300.00 (con 00/100 soles).

Cuadro nº 01

Costo total del PLAN	S/ 32 300.00
----------------------	--------------

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La implementación y recuperación de áreas verdes en la Av. Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo se llevará a cabo del 01 al 15 de diciembre de 2019.

1.6. JUSTIFICACIÓN

Las áreas verdes que se implementan para el servicio público en un gobierno local tienen doble fin, por un lado, embellecer el ornato público, y, por el otro, generar una imperativa y necesaria conciencia ambiental en los vecinos beneficiarios (directos e indirectos) de estas áreas.

Las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes urbanas a través de políticas responsables con el medio ambiente.

Esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado, al tiempo que relajan y suponen una evasión necesaria para olvidar el hormigón, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza rezuman e insuflan vida.

Son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles y áreas verdes cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.



La implementación de áreas verdes en espacio públicos es importante porque:

- **Disminuyen la violencia:** Una interesante línea de investigación relaciona los comportamientos violentos con las carencias de estos lugares, proponiendo un paisaje urbano más verde para combatirla.
- **Aumenta la esperanza de vida:** Desde un enfoque positivo, los entornos naturales fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas, por lo que las zonas verdes urbanas ayudarían a mejorar la longevidad y la calidad de vida de sus habitantes. Puesto que se ha demostrado que el contacto con la naturaleza beneficia a largo plazo, los planificadores urbanos tienen un gran recurso para diseñar las ciudades de forma inteligente, haciéndolas más habitables. No en vano, los parques, jardines y pequeñas arboledas son auténticos oasis en medio de la jungla urbana, unos valiosos recursos para mejorar la salud y el bienestar.
- **Deporte más saludable:** Ya hace años que se habla mucho sobre la importancia de practicar deporte con regularidad y de evitar el sedentarismo. No obstante, investigaciones llevadas a cabo por especialistas de la Universidad australiana de Queensland han demostrado que practicar ese ejercicio en zonas verdes es mucho más beneficioso que hacerlo en otras zonas de la ciudad donde haya asfalto y coches.
- **Mejora las relaciones sociales:** Si hay algo que todo el mundo detesta de las aglomeraciones urbanas son el ruido y las muchedumbres. Paradójicamente, una de las consecuencias de las aglomeraciones de gente -así como del ruido- es que se debilitan las relaciones sociales entre los vecinos, algo que hace que se vaya perdiendo el sentimiento de comunidad. Esa falta de sentimiento de comunidad acaba causando que los individuos no logren integrarse, en parte porque no hay nada a lo que integrarse. Otra cosa que hay que tener en cuenta es que los estudios demuestran que el sentimiento de comunidad y unas buenas relaciones sociales reducen los niveles de mortalidad, las tasas de suicidio y aumentan los niveles de salud, tanto mental como física.
- **Crea conciencia ecológica:** Todos los estudios indican que una de las cosas más importantes a la hora de crear conciencia ecológica es poder vivir la naturaleza. Da igual que sea en casa, en parques o en la montaña, vivir la naturaleza y estar en contacto con ella es el factor fundamental para que nos preocupemos por ella e intentemos conservarla. Con clases o solo explicándolo no es suficiente para que los niños entiendan la importancia de conservar la naturaleza, vivirla y amarla -por ejemplo, con las zonas verdes urbanas- es lo que les creará esa conciencia.

La política Nacional Ambiental es un cumplimiento obligatorio especialmente con funciones y competencias definidas por ley, según Decreto Supremo N° 017-2012-ED, según Resolución Ministerial N° 456-2018- MINAN.



155

Según el marco normativo ambiental, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asume el reto de incorporar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, el cual estará enfocado con la participación de ciudadanos, vecinos y vecinas, jóvenes, estudiantes, niños y adolescentes, por un aprendizaje efectivo para mejorar su calidad en un entorno saludable de vida en el mediano y largo plazo.

1.7. FINALIDAD

El presente PLAN: "IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2019", tiene como finalidad implementar y recuperar áreas verdes en toda la avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo.

1.8. OBJETIVOS

1.8.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar áreas verdes en las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo.

1.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar el terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.
- Sembrar grass americano en las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.
- Elaborar el informe final

1.9. BENEFICIARIOS

1.9.1. Beneficiarios Directos

Los vecinos de las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.



1.9.2. Beneficiarios indirectos

Toda la población del distrito de Pueblo Nuevo

1.10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.10.1. Preparación del terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Esta actividad a su vez se desprende en las siguientes subactividades:

- Extracción de la tierra salitrosa
- Lavado de suelo
- Implementación de tierra agrícola y arena de río
- Implementación del yeso agrícola
- Implementación de humus de lombriz

1.10.2. Sembrado de grass americano en las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Se realizará el sembrado con grass americano a las 11 cuadras de la Avenida Víctor Andrés Belaunde del distrito de Pueblo Nuevo.

1.10.3. Elaboración del informe final

El informe final será elaborado por la división de Maestranza y planta asfáltica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



COMPONENTE I:

PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES EN LAS 11 CUADRAS DE LA AVENIDA VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

Este componente a su vez se subdivide en los siguientes procesos:

a) Extracción de la tierra salitrosa

Se procede a la extracción de la tierra salina presente en el área que se va a implementar el grass americano, como se hace referencia en la fotografía N° 01.

Fotografía N° 01
Extracción de la tierra salitrosa



b) Lavado de suelo

A continuación, se procede a echar agua en el suelo con el fin de lavar la tierra donde se va a intervenir, como se hace referencia en la fotografía N° 02.

Fotografía N° 02
Extracción de la tierra salitrosa





c) Implementación de tierra agrícola y arena de río

Posteriormente se procede a colocar tierra agrícola y arena de río con el fin de optimizar el suelo para el posterior sembrado del grass americano.

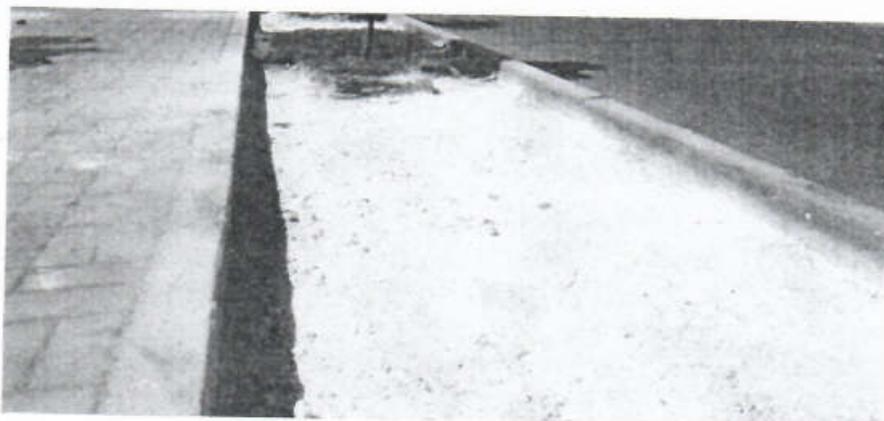
Fotografía N° 03
Implementación de tierra agrícola y arena de río



d) Implementación del yeso agrícola (Sulfato de calcio)

El yeso agrícola es un mineral muy suave compuesto por sulfato de calcio di-hidratado ($\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$) que ha sido utilizado por los agricultores desde hace mucho tiempo. Más recientemente, el yeso se ha convertido en una enmienda del suelo que ha demostrado ser capaz de recuperar suelos sódicos degradados y mejorar varias propiedades físicas del suelo. El yeso puro está constituido por 79 % de sulfato de calcio y 21 % de agua. El sulfato de calcio contiene 23.3 % de calcio (Ca) y 18.6 % de azufre (S); es moderadamente soluble en agua (2.5 g/L), aproximadamente 200 veces mayor que la cal agrícola. Esta característica de solubilidad del yeso hace que el calcio sea más móvil que el calcio de la cal y le permite moverse con mayor facilidad a través del perfil del suelo.

Fotografía N° 04
Implementación del yeso agrícola (Sulfato de calcio)





e) **Implementación de humus de lombriz**

Y finalmente, antes de proceder al sembrado de grass, se nutre el terreno con uno de los mejores nutrientes orgánicos para el suelo que existe: el humus de lombriz.

Fotografía N° 05
Implementación de humus de lombriz



**RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL PLAN****RECURSOS****Recursos Humanos**

- Personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo de la Unidad de Parques y Jardines

Recursos Materiales**Cuadro N° 03**

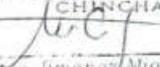
MATERIALES y/o EQUIPOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
Grass americano	2200	m ²
Yeso agrícola	6	Toneladas
Arena de río	60	m ³
Humus de lombriz	8	Toneladas
Tierra agrícola	60	m ³

PRESUPUESTO

El costo para la realización del presente plan es según cuadro n° 04:

Cuadro N° 04

MATERIALES y/o EQUIPOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO (S/.)	SUBTOTAL (S/.)
Grass americano	2200	m ²	10.00	22 000.00
Yeso agrícola	6	Toneladas	250.00	1 500.00
Arena de río	60	m ³	50.00	3 000.00
Humus de lombriz	8	Toneladas	350.00	2 800.00
Tierra agrícola	60	m ³	50.00	3 000.00
TOTAL				32 300.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Sr. César Jiménez Miguel Ángel
JEFE DE LA DIVISION DE MAESTRANZA Y PLANTA
ASFALTICA MDPN CHINCHA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0395/2019/MDPN



EVALUACIÓN

La evaluación, monitoreo y buen desarrollo del presente plan: “IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2019”, estará a cargo de la División de Maestranza y planta asfáltica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, debiéndose dar cuenta a gerencia municipal sobre el mismo.



14

ANEXO 1

PLANO URBANO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2019.